Expediente: **213/21**
Carátula: **ARGAÑARAZ FLORENCIA LUCIANA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN - POPULAR ART- S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27281512159 - ARGAÑARAZ, FLORENCIA LUCIANA-ACTOR
20223367780 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV.DE TUCUMAN(POPULART), -DEMANDADO
90000000000 - OLEA, LUANA-N/N/A
90000000000 - OLEA, ZOE AGOSTINA-N/N/A
90000000000 - OLEA, MARTHINA-N/N/A
20102208138 - TEJERIZO, ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
27281512159 - TEJERIZO, JULIETA-POR DERECHO PROPIO
30716271648311 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA I NOM., -DEFENSORA OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 213/21

H105025186750

JUICIO: ARGAÑARAZ FLORENCIA LUCIANA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN -POPULAR ART- s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL-Expte. N°213/21.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Danesi el 24/07/2024:

1. Agrego las constancias de licencias acompañadas por el letrado Hugo Mariano Danesi en formato PDF. En su mérito, tengo presente las licencias otorgadas por el Colegio de Abogado de Tucumán al mencionado letrado, desde el 20/05/2024 hasta el 07/06/2024, desde el 10/06/2024 hasta el 19/06/2024 inclusive, y desde el 24/06/2024 hasta el 05/07/2024 inclusive. A conocimiento de las partes

2. Por expresados agravios en tiempo y forma. En consecuencia, **DISPONGO CORRER TRASLADO** a la parte actora por el término de **5 DIAS**, para que conteste los agravios presentados por la demandada, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Cámara de Apelación del Trabajo sin más trámite, Art. 125 del CPL.

Pongo en su conocimiento que los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y Cctes CPCC). JIPP

Actuación firmada en fecha 25/07/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.